
	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

# CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19



**2020**

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

## Contenido

Introducción:.....	5
1. Objetivo:.....	5
2. Alcance:.....	6
3. Definiciones:.....	6
4. NORMATIVIDAD.....	9
4.1 Normatividad Nacional aplicable:.....	9
5. Aplicación de protocolos de bioseguridad para empresas asentadas en el Conjunto Inmobiliario San Fernando Plaza P.H. ....	10
5.1 Responsabilidades de los empleadores:.....	10
5.2 Responsabilidades a cargo de los empleados, contratistas:.....	11
5.3 Otros:.....	11
6. Condiciones previa al inicio de labores:.....	11
6.1 Verificar el estado de salud de los colaboradores:.....	12
6.2. Formación y entrenamiento:.....	12
6.3 Establecer normas de distanciamiento Físico y atención al cliente:.....	13
6.4 Disponer de Equipos de protección personal e insumos para la desinfección:.....	13
6.5 implementación de la estrategia de comunicación y difusión de las medidas preventivas y de autocuidado establecidas por la administración:.....	14
6.6 Determinar los mecanismos de control de acceso y circulación en las instalaciones:.....	14
7. Medidas de bioseguridad:.....	14
7.1 lavado de manos:.....	14
7.2 Desinfección de manos:.....	16

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



SG-SST  
CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO  
PLAZA  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PANDEMIA COVID - 19 - 2020

Código: PRBIO- SST

Versión: 01

Fecha: 14/04/2020

7.3 Distanciamiento físico: .....	17
7.4 Uso de equipos de bioseguridad y protección personal: .....	18
7.4.1 Uso adecuado del tapabocas: .....	18
5.4.1 Rutinas establecidas: Dentro del proceso de limpieza y desinfección se tendrán en cuenta las siguientes labores: .....	24
6. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	26
6.1 Servicios de la salud: .....	26
6.1.1 Antes del inicio de operaciones: .....	26
6.1.2 Durante la operación:.....	28
6.1.3 Después de la Operación: .....	29
6.2 Alimentos Restaurantes, cafeterías, servicios de alimentación, café bar, comidas rápidas, charcuterías. ....	30
6.2.1 Antes del inicio de operaciones: .....	30
6.2.2 Durante la Operación:.....	30
6.2.3 Después de la Operación: .....	32
6.3 Comercial y de servicios: .....	32
6.3.1 Antes del inicio de operaciones: .....	33
7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST .....	34
7.1 Ingreso de colaboradores, Contratistas, proveedores, clientes y visitantes: .....	35
7.1.1 Control de ingreso general peatonal:.....	35
7.1.2 Control de ingreso parqueaderos:.....	36
7.3 Uso de los ascensores: .....	37
7.4 Pasos a seguir en caso de posible contagio a un colaborador: .....	39
8. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio.....	41
8.1 Desplazamientos.....	42
8.1.1 Desde y hacia el lugar del trabajo .....	42

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



SG-SST  
CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO  
PLAZA  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PANDEMIA COVID - 19 - 2020


Código: PRBIO- SST

Versión: 01

Fecha: 14/04/2020

8.1.2 Traslado en medio de transporte masivo .....	42
8.1.3 Transporte en vehículo propio .....	42
8.1.5 Transporte en moto o bicicleta .....	43
8.1.6 Interacción con terceros (Clientes, Proveedores, Visitantes) .....	43
8.2 medidas SST .....	43
9. plan de comunicaciones .....	44
9.1 Piezas graficas utilizadas en el plan: .....	47
REFERENCIAS Y ANEXOS .....	50

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

## Introducción:

El centro empresarial San Fernando Plaza, es una copropiedad cuya ocupación esta direccionada a múltiples servicios y actividades económicas, en donde diariamente se congregan una importante cantidad de empresas y personas, que transforman y benefician la economía del país, es por eso que desde el equipo de trabajo de la Administración se han reforzado las medidas de prevención para riesgo biológico, con el objeto de garantizar la continuidad de las actividades de acuerdo a los requerimientos normativos expedidos por el Gobierno Nacional desde la Presidencia de la República, los Ministerios de Salud y Trabajo y las autoridades del orden regional y municipal.


El conjunto de procedimientos referenciados a continuación son adoptados con especial énfasis en garantizar las condiciones de salubridad y protección de los ocupantes en sus áreas comunes y sistemas críticos, tanto de las torres de uso comercial, como de la torre de vivienda del centro empresarial, complementando los protocolos que cada organización debe establecer al interior de sus instalaciones, Aclarando que este protocolo **No reemplaza las medidas de bioseguridad que por normatividad y en función de la contingencia por la pandemia cada empresa o edificio de uso residencial debe adoptar.**

Las medidas adoptadas también cubrirán

### 1. Objetivo:

Brindar Orientaciones generales en el marco de contingencia frente a la pandemia por el COVID-19, estructurando las medidas generales de bioseguridad que adoptaran en las instalaciones del centro empresarial San Fernando Plaza, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 y demás enfermedades infectocontagiosas de tipo respiratorio, durante el desarrollo de las actividades y operación cotidiana de la copropiedad.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

## 2. Alcance:

Este protocolo será aplicado por:

- Personal administrativo de la copropiedad.
- Colaboradores de las empresas ocupantes en las instalaciones.
- Clientes.
- Visitantes.
- Contratistas y proveedores.
- Ocupantes de la torre de vivienda

## 3. Definiciones:


**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** se refiere a medidas para controlar el contacto directo en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, para alto riesgo biológico.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se evita colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.


**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus no visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

**Desinfectante:** Germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Limpieza:** Es la remoción completa de toda la suciedad que se adhiere a los diferentes objetos y superficies. Se realiza con agua y jabón

**Limpieza Profunda O Intensivo:** Se considera como aquella limpieza especial semanal o quincenal de toda el área para retirar la suciedad y manchas acumuladas en todas las superficies del área.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a nariz o boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.


**Residuos No Peligrosos:** Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan ningún riesgo para la salud humano y/o el medio ambiente.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	


**SARS-Coll-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

#### 4. NORMATIVIDAD

##### 4.1 Normatividad Nacional aplicable:

- **Decreto 417 de 2020 Presidencia de la Republica:** Por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- **Decreto 420 de 2020 Ministerio del Interior** - Instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.
- **Decreto 453 de 2020 Minsalud y Mincomercio** - Por medio del cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19.
- **Decreto 418 de 2020 Ministerio del Interior** - Por medio del cual se dictan medidas transitorias para expedir normas en materia de orden público.
- **Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 - MinSalud;** Por medio del cual se decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y **mitigar sus efectos.**
- **Resolución 380 de 2020 MinSalud** - Por medio del cual se dictan medidas preventivas sanitarias por causa del COVID19.
- **Circular Externa 18 de 2020 MinSalud y MinTrabajo** - Por medio del cual se dictan acciones de Contención ante el Covid19.
- **Circular 017 de 2020 MinTrabajo** - Por medio del cual se dictan lineamientos para la Atención de Casos de Enfermedad por COVID-19 (Coronavirus)
- **Circular Externa 005 de 2020 MinSalud** - Por medio del cual se dictan lineamientos para la detección temprana del coronavirus.
- **Directiva Presidencial No 2 de 2020** - Por medio del cual se dictan medidas para Atender la Contingencia Generada por el COVID-19.
- **Circular 021 de 2020 Mintrabajo** -Se dictan medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención del COVID-19.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

- **Circular Externa 011 de 2020 Minsalud** - Por medio del cual se dictan recomendaciones para la contención de la epidemia por el Coronavirus.
- **Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Minsalud** - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Circular 001 del 11 de abril de 2020 Ministerio De Vivienda, Ciudad Y Territorio, Ministerio De Salud Y Protección Social Y Ministerio Del Trabajo** - Por medio del cual se dictan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).
- **Decreto 593 del 24 de abril de 2020 Minsalud** - Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, y el mantenimiento del orden público.

## 5. Aplicación de protocolos de bioseguridad para Empresas y Ocupantes en el Centro Empresarial San Fernando Plaza P.H.


El Gobierno, a través del Ministerio de Salud expidió la Resolución 666 con el objeto que todas las empresas diseñen y adopten todas medidas necesarias en bioseguridad, en cada uno de los sectores que se reactiven:

- Desarrollar acciones de prevención, vigilancia y cumplimiento del protocolo.
- El protocolo deberá ser implementado por empleadores y empleados del sector público y privado.
- Cada sector, empresa o entidad debe adaptar de la mano de las ARL la implementación de estas acciones y cumplirlas.

### 5.1 Responsabilidades de los empleadores:

- Capacitar a sus empleados y contratistas en las medidas del protocolo.
- Adoptar medidas para resolución de la exposición: flexibilización de turnos y horarios, trabajo remoto.
- Reportar a EPS y ARL casos sospechosos y confirmados de Covid-19.
- Apoyarse en ARL en identificación y valoración del riesgo, y con EPS en promoción y prevención.
- Proveer a los empleados los elementos de protección personal.
- Promover el uso de la **aplicación CoronaApp**.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

## 5.2 Responsabilidades a cargo de los empleados, contratistas:

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador.
- Reportar cualquier caso de contagio en trabajo o familia.
- Reportar su estado de salud en **CoronApp**.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar síntomas de enfermedad respiratoria.

### 5.2.1 Responsabilidades a cargo de los habitantes de la Torre de vivienda:

- Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el Centro Empresarial.
- Garantizar las condiciones de limpieza y desinfección al interior de sus hogares.
- Reportar a las autoridades su estado de salud, utilizando la plataforma <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida>.
- Reportar novedades a la Administración referentes a la seguridad y la salud en las instalaciones.
- Realizar un correcto uso de las áreas comunes en cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido.
- Utilizar de forma permanente tapabocas durante su desplazamiento en las áreas comunes del centro empresarial.


## 5.3 Otros:

- Fortalecer procesos de limpieza y desinfección de superficies y equipos.
- Realizar adecuado manejo de residuos producto de la actividad del sector.
- Promover y garantizar el uso de elementos de protección personal.
- Optimizar ventilación del lugar.
- Realizar lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

## 6. Condiciones previa al inicio de labores:

Antes de iniciar labores invitamos a las empresas a tener en cuenta las siguientes recomendaciones, con el fin de garantizar que todo su personal tenga claridad sobre las medidas adoptadas de bioseguridad y prevención:

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

### 6.1 Verificar el estado de salud de los colaboradores:

Los empleadores deben monitorear el estado de salud de todos sus colaboradores. Se debe garantizar y constatar que los colaboradores que retomarán funciones administrativas, logísticas y operativas de manera presencial no estén al momento de inicio de labores con manifestaciones de síntomas referentes a enfermedades infectocontagiosas en especial las del sistema respiratorio, para lo cual las que manifiesten dichos síntomas no podrán ingresar a labores y deberán ser remitidas a la EPS, para seguir las indicaciones médicas y terapéuticas de acuerdo a la patología presentada y solo retomarán funciones una vez sea superada dicha afectación de salud.

\*\* (Si la empresa no ha realizado los exámenes médicos ocupacionales de rutina o ingreso es una oportunidad importante para realizarlos).

Tenga en cuenta además validar esquemas de vacunación de acuerdo al esquema exigido para los trabajadores del área de la salud, vigencias de cursos de manipulación de alimentos y demás certificaciones necesarias para realizar oficios con características especiales determinadas por la normatividad.


También se debe concienciar al personal la importancia de manifestar las afectaciones de salud de su núcleo familiar, ya que esto implica que, de presentarse casos de enfermedades infectocontagiosas con sus miembros, podría el colaborador ser portador asintomático y como tal ser vector y afectar a todo el resto de colaboradores con los que interactúa durante su trabajo.}

**6.2. Formación y entrenamiento:** Preparar al personal que inicia operaciones, capacitarlo y entrenarlo en acciones de contingencia, medidas de bioseguridad y autocuidado referente a los riesgos por exposición, de acuerdo a cada labor o actividad realizada.

Temas de formación propuestos:

- Política SST, roles y responsabilidades del SG-SST.
- Riesgos laborales.
- Bioseguridad y operación comercial.
- Rutinas de limpieza y desinfección de las instalaciones.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

### 6.3 Establecer normas de distanciamiento Físico y Atención al cliente:

Establecer reglas para modificar la frecuencia y restringir el contacto físico de persona a persona (apretones de manos, abrazos, besos entre otros), además de:

- Definir metodología para realizar las reuniones de trabajo disminuyendo el número de personas de manera presencial, apoyándose en medios tecnológicos virtuales o teleconferencias.
- Distribución de los puestos de trabajo en la oficina, evitando la saturación de espacios donde pueda haber la posibilidad de contagios múltiples. Se sugiere distanciar en lo posible las personas al menos 2 metros y no compartir en lo posible implementos de trabajo.
- Determinar procedimientos de servicio al cliente, determinando cantidades tope de clientes o usuarios de forma simultánea en las instalaciones.
- Incrementar las rutinas de aseo y desinfección de áreas comunes de circulación, baños, cafetines, ascensores, vestiers entre otros, implementando con el personal de servicios generales el sistema de chequeo y verificación sistemática de las rutinas desarrolladas.


### 6.4 Disponer de Equipos de protección personal e insumos para la desinfección:

Se debe dotar a los empleados con los equipos de protección personal adecuados, que cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad, (Tapabocas, guantes, gafas, productos para la higiene de las manos, pañuelos desechables y papeleras para tirarlos) en cada uno de los consultorios, oficinas y lugares de trabajo.

Cada empresa o apartamento dispondrá de los medios de desinfección para el ingreso a sus instalaciones, al igual que dispondrá de recipientes para la disposición de sus residuos sólidos, siguiendo los lineamientos establecidos en por los Ministerios de vivienda, Ambiente y Salud en el documento Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19):

[https://www.minambiente.gov.co/images/Todo\\_debe\\_saber\\_sobre\\_residuos\\_tiempo\\_SARS-COV-2\\_COVID-19.pdf.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/Todo_debe_saber_sobre_residuos_tiempo_SARS-COV-2_COVID-19.pdf.pdf)

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

### **6.5 implementación de la estrategia de comunicación y difusión de las medidas preventivas y de autocuidado establecidas por la administración:**

Se dispondrá una estrategia de comunicación direccionada a la prevención por riesgo biológico, la cual permite un mayor control sobre la información que de forma técnica será suministrada a las empresas y la comunidad; lo que permitirá comunicar las acciones que desde la administración buscan garantizar las condiciones más altas de seguridad en las instalaciones y se utilizarán los diferentes medios, entre ellos:

- Circulares informativas.
- Carteles en gran formato y en tabloide.
- E-cards.
- Capacitaciones virtuales.
- Capacitaciones a colaboradores con público no superior a 10 personas.

Al diseñar las diferentes piezas o elementos de la estrategia de comunicación, se tendrá en cuenta el sintetizar la información y garantizar que las mismas no omitan información importante, en lenguajes claros con el rigor técnico que aporte elementos científicos técnicos y de alta credibilidad, teniendo como punto esencial las directrices normativas emitidas desde el Gobierno nacional.

**6.6 Determinar los mecanismos de control de acceso y circulación en las instalaciones:** Se debe contemplar previamente la posibilidad de un retorno progresivo o desbordado de ocupantes a las instalaciones, por tal motivo se debe establecer el modo de ingreso por las vías peatonales, anillos viales y zonas de parqueaderos.

## **7. Medidas de bioseguridad Adoptadas por la Administración a sus colaboradores:**

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del COVID - 19 son las siguientes:

### **7.1 Lavado de Manos:**

Lavarse las manos se ha establecido como uno de los mecanismos más efectivos para prevenir enfermedades infecto contagiosas, realizarlo de forma adecuada implica cinco pasos simples y eficaces:

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



SG-SST  
CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO  
PLAZA  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PANDEMIA COVID - 19 - 2020

Código: PRBIO- SST

Versión: 01

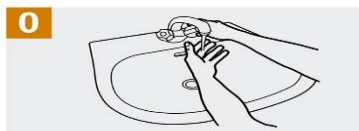
Fecha: 14/04/2020

- Mojar.
- Enjabonar.
- Frotar.
- Enjuagar.
- Secar

# ¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



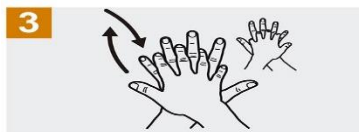
**0** Mójese las manos con agua;



**1** Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



**2** Frótese las palmas de las manos entre sí;



**3** Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



**4** Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



**5** Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



**6** Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



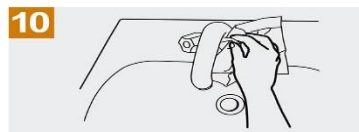
**7** Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



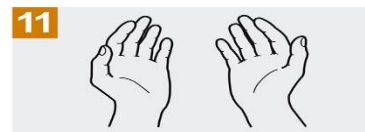
**8** Enjuáguese las manos con agua;



**9** Séquese con una toalla desechable;



**10** Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



**11** Sus manos son seguras.



Organización  
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente  
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCION MÁS SEGURA

SAVE LIVES  
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita, con respecto a la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.


Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

Realizó:  
SSP Asesores

Revisó:  
Sebastián España  
Jefe Operativo

Aprobó:  
Carolina Naranjo  
Gerente General



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

Se dispondrá en todas las unidades sanitarias de las áreas comunes de la Copropiedad, los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) y dispositivos de secado de manos automatizados, según los lineamientos de bioseguridad se recomienda que el personal mínimo cada 3 horas deberá realizar el lavado de manos, o después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

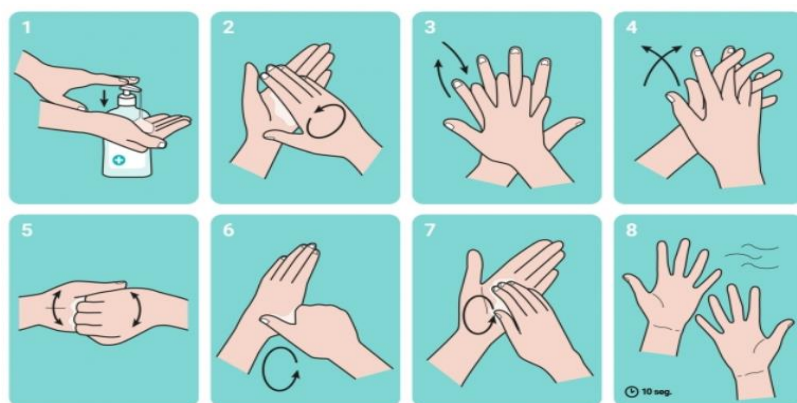
Adicionalmente se instalarán 4 lavamanos adicionales en las áreas de mayor influencia distribuidos así:

- 2 en costados norte y sur de la plazoleta gourmet.
- 1 costado oriental frente a torre de vivienda en zona de alistamiento de domiciliarios.
- 1 en costado occidental plazoleta de bancos.

**7.2 Desinfección de Manos:** En el ingreso a las instalaciones en el punto de control de acceso, se suministra a la persona gel antibacterial para asepsia de las manos. **(Anexo 02 hoja de seguridad del producto gel antibacterial al 70%).**

Realizar la asepsia con este producto implica tres pasos simples y eficaces:

- Aplicar.
- Frotar.
- Secar



Fuente Imagen: [www.soyvisual.org](http://www.soyvisual.org)

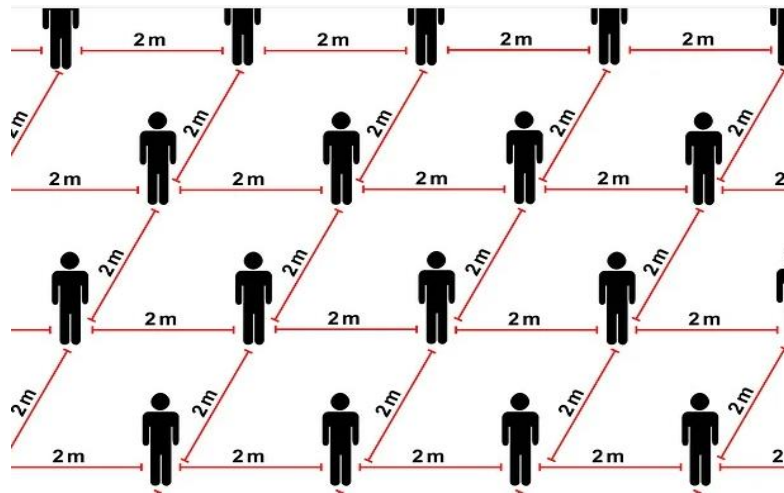
Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



**7.3 Distanciamiento Físico:** El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa y en sus espacios laborales, para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Todos los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Cada empresa deberá controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- En las áreas de cafetín y descanso también se aplicarán las medidas de distanciamiento físico.
- Solo se pueden realizar reuniones con máximo 10 personas en espacios donde se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Las empresas deberán contemplar el aprovechamiento de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- La administración dispondrá de señalización en las áreas de circulación con el objeto de apoyar a los propietarios, arrendatarios, colaboradores, clientes, y visitantes determinando las distancias físicas necesarias.
- Dentro del plan de comunicaciones, la Administración publicará y utilizará los diferentes medios de información disponibles para informar a todas las personas sobre la importancia de aplicar las medidas de distanciamiento y demás disposiciones en materia de prevención del COVID 19.


**Imagen: Distanciamiento físico efectivo.**



Realizó:  
SSP Asesores

Revisó:  
Sebastián España  
Jefe Operativo

Aprobó:  
Carolina Naranjo  
Gerente General

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

**7.4 Uso de Equipos de Bioseguridad y Protección Personal:** Como medida permanente de autocuidado y prevención de los riesgos ocupacionales de las labores desarrolladas en las instalaciones, se han dispuesto de las siguientes medidas:

- Establecimiento de matriz de equipos de protección personal para riesgo biológico.
- Entrega de cada empresa a sus colaboradores de los equipos de protección personal para riesgo biológico (guantes de latex, Tapabocas, Gafas de seguridad).
- Dotación de equipos complementarios para riesgo biológico (trajes tyveck, guantes de nitrilo, gafas de seguridad, respiradores N95).
- El uso de guantes será si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables serán lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se identificarán los recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún colaborador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- El uso del tapabocas será obligatorio para todas las personas durante su permanencia y desplazamientos en las instalaciones.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

#### **7.4.1 Recomendaciones sobre el uso adecuado del tapabocas:**

\*Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
3. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección.
4. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



SG-SST  
CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO  
PLAZA  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PANDEMIA COVID - 19 - 2020

Código: PRBIO- SST

Versión: 01

Fecha: 14/04/2020

5. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
6. Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
7. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
8. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
9. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
10. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
11. No reutilice la mascarilla.
12. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

**\*Fuente: lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia - MINSALUD 2020. Piezas informativas plan de comunicaciones "Uso del tapabocas"**

**Imagen: uso adecuado de tapabocas.**




Fuente imágenes: <http://www.cabuyaro-meta.gov.co/noticias/uso-correcto-del-tapabocas>

REALIZO:  
SSP Asesores

REVISÓ:  
Sebastián España  
Jefe Operativo


APROBÓ:  
Carolina Naranjo  
Gerente General

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

\*\*Indicaciones para el uso de la mascarilla de alta eficiencia n95 o ffp2:

1. Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
2. Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
3. Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
4. Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza.
5. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
6. Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).
7. Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara. a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente. b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
8. Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
9. Desecharlo a un contenedor con tapa.
10. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
11. El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD		
PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

empaquete en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle.

### Imagen: Uso de la mascarilla de alta eficiencia n95 o ffp2"



Fuente: CDC, disponible en. <https://www.cdc.gov/eb/esp/topic/infectioncontrol/TBhealthCareSettings.htm>.

### 5.3.1 Recomendaciones uso adecuado de los guantes

Los guantes constituyen una medida de prevención primaria frente al riesgo biológico, reduciendo significativamente el riesgo de infecciones y reducen la probabilidad de transmisión de microorganismos con agentes biológicos.

Según su uso pueden ser:

- Estéres: de látex, tricapa para casos de dermatitis alérgica de contacto o de neopreno (alergia al látex): Se han de utilizar para mantener la asepsia cuando se rompen las barreras naturales (piel, mucosas, etc.), en procedimientos invasivos y otras técnicas asépticas.
- No estéres: látex, vinilo, nitrilo o polietileno. Se han de utilizar en maniobras y procedimientos de riesgo para evitar el contacto físico con secreciones, fluidos biológicos, piel no intacta, mucosas y materiales sucios o contaminados.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

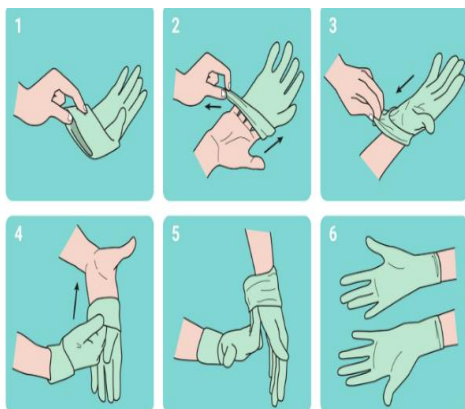


### 5.3.1 Recomendaciones Generales Al Uso De Guantes

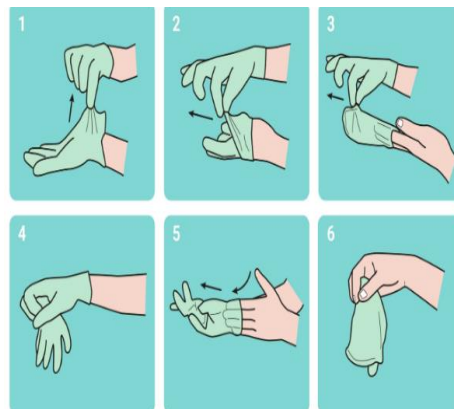
1. Lavar y secar las manos antes de colocar los guantes.
2. El uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
3. Llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras por peligro de rotura del guante.
4. Cubrir con un apósito cualquier herida localizada en las manos.
5. Conservar los guantes alejados de fuentes de calor y de la acción de la luz solar.
6. Elegir el guante del tamaño apropiado, evitando que esté flojo, especialmente en la punta de los dedos ya que se pierde sensibilidad y aumenta el riesgo de punciones o cortaduras.
7. Evitar dañar los guantes cuando se sacan del empaque.
8. Se quitarán los guantes contaminados inmediatamente a acabar la técnica correspondiente, antes de tocar superficies ambientales limpias, depositándolos en el recipiente adecuado.
9. Se lavarán las manos inmediatamente después de la retirada de los guantes.
10. No se deben meter los guantes usados en los bolsillos.

#### Piezas informativas Uso de los Guantes:

##### Postura segura de los guantes



##### Retiro seguro de los guantes




Fuente Imagen: [www.soyvisual.org](http://www.soyvisual.org)

Realizó:  
SSP Asesores

Revisó:  
Sebastián España  
Jefe Operativo

Aprobó:  
Carolina Naranjo  
Gerente General



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

Según la matriz de EPP para riesgo biológico se ha establecido que los equipos de bioseguridad que se deberán portar por parte de los colaboradores durante la operación en la copropiedad serán los siguientes:

**Personal Administración:**

- Gafas de seguridad.
- Guantes de nitrilo, vinilo o látex.
- Tapabocas quirúrgico.

**Personal de seguridad física y CCTV:**

- Gafas de seguridad.
- Guantes de nitrilo, vinilo o látex.
- Tapabocas quirúrgico.


**Personal de servicios generales y mantenimiento:**

- Gafas de seguridad.
- Guantes de nitrilo, vinilo o látex.
- Guantes de protección química para la manipulación de sustancias desinfectantes e insumos de limpieza.
- Tapabocas quirúrgico.
- Respirador con filtro de protección química para la manipulación de sustancias desinfectantes e insumos de limpieza.
- Delantales de PVC, neopreno o fibras sintéticas para la manipulación de sustancias desinfectantes e insumos de limpieza.
- Los demás que estén contemplados en la matriz de EPP de la empresa contratista (solicitar matriz actualizada).

**Personal Parqueaderos:**

- Gafas de seguridad.
- Guantes de nitrilo, vinilo o látex.
- Tapabocas quirúrgico.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

### Personal de brigada de emergencias:

- Gafas de seguridad.
- Guantes de nitrilo, vinilo o látex.
- Tapabocas quirúrgico.
- Traje Tyveck (protección química y biológica).

Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas asentadas en la Copropiedad deberán definir los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de las empresas a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.

### 5.4 Limpieza y desinfección:

El programa de limpieza y desinfección garantizará la higiene adecuada de todas las instalaciones de la copropiedad, en especial las de mayor posibilidad de contaminación por contacto y uso de colaboradores, clientes y visitantes, este programa será supervisado de forma continua para verificar su aplicación adecuada y eficiencia.


**5.4.1 Rutinas de Limpieza y Desinfección Establecidas:** Dentro del proceso de limpieza y desinfección se tendrán en cuenta las siguientes labores:

- Limpieza y Desinfección de Equipos.
- Limpieza y Desinfección de los puestos de trabajo.
- Limpieza y Desinfección de áreas comunes.
- Limpieza y desinfección de implementos y equipos de aseo.

Se incrementarán las rutinas de limpieza y desinfección de áreas críticas y de contacto humano en las áreas comunes de la copropiedad:

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

**Ascensores:** Cada 05 horas se realizará la limpieza profunda del ascensor y cada 02 horas se realizará la limpieza fina del mismo.

\*Limpieza Profunda: toda la estructura y componentes de contacto público, paneles de ingreso, panel interno, vidrios y paredes al interior, pisos y techo del equipo pasamanos internos entre otros.

\*Limpieza Fina: paneles de ingreso, panel interno, vidrios y paredes al interior.

**Escaleras Eléctricas:** Cada 05 horas se realizará la limpieza profunda de las Escaleras eléctricas y cada 02 horas se realizará la limpieza fina del mismo.

\* Limpieza Profunda: toda la estructura y componentes de contacto público, bandas pasamanos, vidrios laterales, escalones.

\* Limpieza Fina: Bandas pasamanos.


**Pasamanos escaleras fijas:** Cada 03 horas se realizará la limpieza de todos los pasamanos de los cuatro primeros niveles del edificio por su alto nivel de uso, y una sola vez en el día en los pasamanos de las rutas de evacuación de los pisos superiores.

**Unidades sanitarias:** durante la duración de la contingencia las rutinas profundas de aseo serán con intervalos de 3 horas, y de forma permanente los colaboradores encargados de los servicios de aseo, estarán monitoreando y realizando limpieza, desinfección y control del uso de las unidades sanitarias, evitando la congestión de usuarios en las mismas y garantizando el suministro continuo de jabón, papel higiénico y toallas desechables en los dispensadores.

Se validará de forma continua el correcto funcionamiento de los sistemas de descarga de los inodoros, suministro de abastos de agua y secadores eléctricos de manos.

**Cajeros Electrónicos:** Se realizarán cada 03 horas la desinfección de los mismos durante el día, se solicitará a los operadores bancarios la disposición de dispensadores de gel antibacterial al interior de los mismos, al igual que ubicación de información de seguridad y prevención durante el uso de los dispositivos.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

**Recolección de residuos sólidos:** Se realizarán diariamente 02 rutas para la recolección de residuos sólidos de los locales, reforzando la correcta disposición y separación de los mismos según los requerimientos ambientales determinados en el PGIR.

Ruta 01: ordinarios y aprovechables.

Ruta 02: residuos peligrosos.

Ante el aumento de residuos contaminados con riesgo biológico (guantes y tapabocas), serán dispuestos recipientes ubicado estratégicamente para su correcta y adecuada disposición, los cuales estarán debidamente identificados.

Durante la recolección se procederá a aplicar soluciones desinfectantes en los contenedores y bolsas de riesgo biológico.

De acuerdo al volumen de residuos de riesgo biológico se incrementará la secuencia de disposición final con la empresa de aseo, con el objeto de evitar acumulación de los mismos en la zona de acopio.

## **6. Indicaciones generales para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio de COVID -19 para los establecimientos comerciales del Centro Empresarial.**


Teniendo en cuenta las características de las empresas asentadas en las instalaciones de la copropiedad, a continuación, se presentan disposiciones generales para los locales comerciales, organizaciones, oficinas y empresas, a fin de minimizar las situaciones de riesgo de contagio por COVID - 19.

### **6.1 Oficinas, Locales y Establecimientos que prestan Servicios de Salud:**

#### **6.1.1 Antes del inicio de operaciones:**

- Verificación de estado de salud del equipo de colaboradores antes de ingresar a las instalaciones direccionando a la EPS quienes presenten alteraciones de salud, en especial las relacionadas con enfermedades respiratorias.
- Valorar el riesgo de los trabajadores de la institución o establecimiento, para adecuar las medidas de protección específica según el riesgo de exposición ocupacional.
- Establecer medidas y equipamientos de protección específica para todos aquellos trabajadores de la salud que atienden casos sospechosos o

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

confirmados de infección por coronavirus (2019-nCoV) y verificar permanentemente el cumplimiento de las medidas de prevención.

- d) Establecer horarios de atención y asignación de citas de forma rigurosa, evitando congestiones en las zonas de espera.
- e) Diseñar en la medida de lo posible rutas de circulación al interior del establecimiento garantizando distancias de seguridad entre los usuarios, en áreas amplias de circulación se garantizará una persona cada 10 metros cuadrado y en espacios más reducidos una persona por cada 5 metros cuadrados.
- f) Se evitará aglomeraciones en pasillos y puntos de pago, los usuarios que esperan su turno para ingresar al establecimiento o realizar pagos deberán mantener por lo menos dos (2) metros de distancia entre las personas de la fila, se sugiere demarcar estas distancias.
- g) Verificar las condiciones generales de seguridad de las instalaciones.
- h) Entregar a los empleados guantes, tapabocas, pantallas de protección, gel desinfectante para manos y elementos para la limpieza y desinfección frecuente de equipos y accesorios, y superficies de contacto en sus sitios de trabajo.
- i) Validar el cumplimiento de esquemas de vacunación obligatorios establecidos por las normas en salud vigentes.
- j) Verificar la vigencia de las certificaciones de los colaboradores que sean necesarias de acuerdo a los parámetros normativos e institucionales para el desempeño de cada labor.


\*\* Tener en cuenta establecer con los proveedores horarios escalonados de recepción de insumos, para lo cual la administración realizara de forma permanente controles y seguimiento, para este efecto los proveedores deberán contar con los equipos de bioseguridad y cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Horarios:

09:00 horas - 11:30 horas

14:00 horas - 16:30 horas

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--


	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

- Para el ingreso de los proveedores e insumos solo se podrá hacer uso del ascensor una vez sea autorizado por el área de seguridad.
- Durante su uso no podrá ser ocupado de forma simultánea por colaboradores, clientes o visitantes.
- Para situaciones especiales o para horarios extras por fuera de los determinados por la administración, se deberá solicitar de forma escrita a la administración la autorización de ingreso.

### **6.1.2 Durante la operación:**

- a) Aplicar y Verificar de forma estricta los protocolos de bioseguridad en el manejo de pacientes y toda clase de tejidos, así como los protocolos de descontaminación de áreas y superficies, manejo y eliminación de residuos.
- b) Asegurar el triage, reconocimiento temprano y control de la fuente (aislamiento de pacientes con sospecha de infección por SARS-CoV-2 / COVID-19).
- c) Adoptar las medidas sanitarias necesarias para limitar la circulación de personal en áreas de aislamiento y manejo de pacientes.
- d) Controles administrativos que incluyen garantizar la disponibilidad de recursos para la prevención de infecciones y medidas de control, como la infraestructura adecuada, un equipo humano de control de infecciones, acceso a pruebas de laboratorio, clasificación y ubicación adecuada de los pacientes, garantizar la seguridad de los trabajadores de la salud, y capacitación del personal.
- e) Controles ambientales y de ingeniería que apunten a reducir la propagación de patógenos y reducir la contaminación de superficies y objetos inanimados, a través de los procedimientos de limpieza y desinfección adecuados. Adicionalmente proporcionar espacios para permitir la distancia social entre uno y dos metros entre pacientes y garantizar la disponibilidad de salas de aislamiento bien ventiladas para pacientes con enfermedad sospechada o confirmada de COVID-19
- f) Distribuir por todo el centro avisos, carteles y folletos dirigidos a empleados, pacientes, clientes y visitantes recordándoles que deben

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

lavarse las manos o desinfectárselas con gel hidroalcohólico frecuentemente.


- g) Con el objeto de reducir el riesgo de transmisión, se designará, en la medida de lo posible, un equipo de trabajadores de la salud para prestar exclusivamente atención sanitaria a los casos en los que se ha confirmado o se sospecha una infección por COVID - 19 o cualquier otra enfermedad infecto contagiosa.
- h) Asignar áreas de atención para pacientes sospechosos las cuales deben reforzar sus equipamientos y características locativas en pro de la protección de los colaboradores y demás pacientes o clientes.
- i) Limitar el número de trabajadores de la salud, familiares y visitantes que están en contacto con un caso sospechoso o confirmado.
- j) Mantener un registro de todas las personas que ingresan a las instalaciones con los pacientes o clientes.
- k) Realizar las medidas adecuadas de disposición final y neutralización de residuos biológicos como lo contempla la regulación por parte de las autoridades ambientales.

### 6.1.3 Después de la Operación:

- a) Verifique novedades del día referentes a la salud de los colaboradores.
- b) Planifique las labores del siguiente día.
- c) Proceda al cierre.

\*\* La administración de la propiedad, será responsables de la realización de los procedimientos de limpieza y desinfección frecuente de las áreas y elementos de uso común (baños, mesas, sillas, contenedores y recipientes de basura, etc.) en las zonas comunes del centro empresarial.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

## **6.2 Alimentos Restaurantes, Cafeterías, Servicios de Alimentación, Café, Bar, Comidas Rápidas, Charcuterías.**

### **6.2.1 Antes del inicio de operaciones:**


- a) Verificación de estado de salud del equipo de colaboradores antes de ingresar a las instalaciones direccionando a la EPS quienes presenten alteraciones de salud, en especial las relacionadas con enfermedades respiratorias.
- b) Distribuir funciones diarias para el equipo de colaboradores.
- c) Verificar las condiciones generales de seguridad de las instalaciones.
- d) Realizar limpieza y desinfección de áreas de atención a clientes, equipamiento de cocina, mesones de producción, estufas, barras, caja, asignadores de turno, entre otros, Utilizando de forma segura y adecuada sustancias como hipoclorito, amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas.
- e) Iniciar procesos de producción.

Tenga en cuenta establecer con los proveedores horarios escalonados de recepción de insumos, para lo cual la administración realizara de forma permanente controles y seguimiento, para este efecto los proveedores deberán contar con los equipos de bioseguridad y cumplir con todas las normas de buenas prácticas de manufactura y sanidad establecidas en la normatividad vigente aplicable a la producción y manipulación de alimentos.

### **6.2.2 Durante la Operación:**


**Servicio en mesas:** las disposiciones contempladas a continuación, serán aplicadas una vez sea autorizado por parte del gobierno nacional el servicio en masas para los establecimientos comerciales.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

- a) Para toda la operación de los colaboradores, es indispensable el permanente uso de tapabocas, durante las actividades de alto riesgo tales como recepción y entrega de alimentos, manipulación de materias primas e insumos, material de empaque, producto terminado, así como durante la actividad de producción y envasado o cualquiera otra que implique exposición de los alimentos.
- b) Realice la atención de los clientes teniendo en cuenta las distancias de seguridad entre mesas y al cliente (mínimo 02 metros).
- c) De ser necesario el uso de guantes, éstos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfectos y ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- d) Realice limpieza de manos cada vez que atienda un nuevo cliente.
- e) Se debe garantizar de forma permanente en el establecimiento un dispensador de gel antibacterial entre el 60% y 70% de concentración de alcohol, para el suministro a los comensales.
- f) Una vez concluido el servicio proceda a retirar elementos de la mesa y realizar la desinfección de la misma y las sillas en las superficies de contacto con las manos.
- g) Hacer limpieza de los datáfonos cada vez que sean utilizados.
- h) Limitar labores de mantenimiento con personal externo y otros servicios, especialmente durante las actividades operativas, para reducir el margen de contaminación por el virus.
- i) Garantizar la protección permanente de los alimentos durante la exhibición, con el uso de películas plásticas, papel de aluminio, tapas, vitrinas, etc.
- j) Se debe minimizar el contacto y manipulación directa por parte de los consumidores a los alimentos dispuestos en los autoservicios y espaciar la atención para evitar aglomeración durante el servido.
- k) El personal de restaurantes deberá recomendar a los clientes el lavado de manos antes del consumo de los alimentos mediante avisos alusivos y disponer de las condiciones y elementos para esta práctica.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

### **Servicios a domicilio Restaurantes:**

- a) Garantice que el domiciliario cumpla con las normas de bioseguridad establecidas para la manipulación de los productos alimenticios empacados.
- b) Verifique el estado y la limpieza profunda de los contenedores para transporte de los alimentos de forma previa al inicio de operación, y limpieza rápida utilizando soluciones desinfectantes que no alteren las características de los empaques de los alimentos en el intervalo de cada servicio realizado.
- c) Procurar garantizar los tiempos de entrega de alimentos, especialmente cuando éstos son perecederos, manteniendo siempre las condiciones de cadena de frío, si lo requieren.
- d) Hacer limpieza de los datáfonos cada vez que sean utilizados.

### **6.2.3 Después de la Operación:**

- a) Verifique novedades del día referentes a la salud de los colaboradores.
- b) Distribuya funciones para el aseo y desinfección de las instalaciones en general.
- c) Proceda al cierre.


\*\*La administración de la propiedad, será responsables de la realización de los procedimientos de limpieza y desinfección frecuente de las áreas y elementos de uso común en zonas comunes del centro empresarial (baños, mesas, sillas, contenedores y recipientes de basura, etc.).

### **6.3 Oficinas, Locales y Establecimientos Comerciales y de Servicios:**

Dentro de esta categoría entran Call Centers, Entidades financieras y de crédito, oficinas de atención al público de empresas prestadoras de servicios públicos, empresas de soporte técnico en tecnología, Oficinas con más de 25 personas; Empresas que desarrollan manufactura de productos (no alimenticios ni del sector químico); Entidades del estado, ONG'S

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

### 6.3.1 Antes del inicio de operaciones:

- a) Contemplar posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo si fuera necesario.
- b) Escalonar los horarios de ingreso del personal para evitar aglomeraciones en los ingresos a las instalaciones.
- c) Verificación de estado de salud del equipo de colaboradores antes de ingresar a las instalaciones direccionando a la EPS quienes presenten alteraciones de salud, en especial las relacionadas con enfermedades respiratorias.
- d) Distribuir funciones diarias para el equipo de colaboradores.
- e) Verificar las condiciones generales de seguridad de las instalaciones.
- f) Realizar limpieza y desinfección de áreas de atención a clientes, cubículos de atención, sillas en áreas de espera, puestos de trabajo, equipos telefónicos, cafetines, asignadores de turno, entre otros, utilizando de forma segura y adecuada sustancias como hipoclorito, amonio cuaternario, ácido peracético, ácido láctico, entre otros, siguiendo las recomendaciones del fabricante, información que puede ser consultada en la etiqueta de los envases o en las fichas técnicas.


### 6.3.2 Durante la Operación:

- a) De acuerdo con la capacidad del establecimiento, se generará una estrategia para el control de ingreso de los clientes, de tal forma que se evite aglomeración en pasillos y puntos de pago. garantizando distancias de seguridad entre los clientes, en áreas amplias de circulación se garantizará una persona cada 10 metros cuadrado y en locales una persona por cada 5 metros cuadrados.

Se evitará aglomeraciones en pasillos y puntos de pago, los clientes que esperan su turno para ingresar al establecimiento o realizar pagos deberán mantener por lo menos dos (2) metros de distancia entre las personas de la fila, se sugiere demarcar estas distancias.

En los ingresos de los locales se ubicará un rótulo informando la cantidad de personas que pueden estar de forma simultánea al interior, y demás

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

recomendaciones de seguridad por la contingencia adoptada durante la pandemia.

- b) De igual manera, sugerir a los clientes que esperan su turno para ingresar al establecimiento, mantener por lo menos un (1) metro de distancia con las personas de la fila, señalizando dichas distancias.
- c) Instalar dispensadores de gel antibacterial de fácil acceso para los clientes y garantizar la limpieza de estos puntos, así como instrucciones para su uso correcto. Informar a los clientes la ubicación de estos dispositivos y promover su uso.
- d) Motivar a minimizar los tiempos de atención de cada cliente, de forma clara y precisa, aplicando distancias de seguridad.
- e) Escalonar los tiempos de descanso y alimentación del personal para evitar aglomeraciones en las zonas de descanso dispuestas para tal fin.

### 6.3.3 Después de la Operación:


- a) Verifique novedades del día referentes a la salud de los colaboradores.
- b) Planifique las labores del siguiente día.
- c) Proceda al cierre.

\*\* La administración de la propiedad, será responsables de la realización de los procedimientos de limpieza y desinfección frecuente de las áreas y elementos de uso común (baños, mesas, sillas, contenedores y recipientes de basura, etc.).

## 7. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

La administración realizará diariamente un control del estado de salud de los colaboradores de la copropiedad, el cual quedará registrado en el formato de toma de datos del personal y condiciones de salud, y se solicitara de igual forma a los colaboradores de las empresas contratistas, realizando seguimiento permanente para las novedades que se pudieran presentar referentes a la salud de las personas.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

Adicionalmente se han estipulado medidas de control de ingreso a las instalaciones, con el objeto evitar el ingreso de posibles contagiados por COVID 19 o cualquier otra infección respiratoria.

## **7.1 Ingreso de colaboradores, Contratistas, proveedores, clientes y visitantes:**

### **7.1.1 Control de ingreso general peatonal:**

El ingreso peatonal a las instalaciones del Centro Empresarial tendrá restricciones temporales por la emergencia sanitaria, esta será por el sendero peatonal de la carrera 43ª avenida el poblado, hacia el costado sur de las instalaciones y será regulado de la siguiente forma:

Se verificará que todas las personas que ingresen, porten de forma adecuada el tapabocas y conserven la distancia física de seguridad, mientras acceden a las instalaciones.


Por parte del personal de seguridad y un especialista de servicios se procederá a realizar lectura en tiempo real de la temperatura, si la persona presenta temperatura de **38 C° o superior**, no podrá ingresar a las instalaciones y le será comunicado por el personal de atención;

Quien tenga esos niveles de temperatura y no manifiesta síntomas visibles de infección respiratoria, la persona deberá esperar un periodo de 10 minutos para realizar una segunda muestra.

En caso de continuar con el nivel de temperatura de **38 C°** en la segunda toma, se dará la instrucción de no ingresar al centro empresarial, dirigirse a su vivienda y consultar con su EPS, se registrarán los datos de la persona y se notificará a las autoridades de salud.

Si en la segunda toma la temperatura queda por debajo de **38 C°** y no se manifiesta o evidencia ningún síntoma asociado a enfermedades respiratorias, se permitirá el ingreso.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

Si el personal del centro empresarial tiene dudas frente a la condición de salud de las personas podrá remitirlo a su EPS o Vivienda así la temperatura no tenga el nivel de **38 C°**.

Al ingresar a las instalaciones se le solicitará a cada persona hacer uso de la estación dispensadora de gel antibacterial para desinfección de manos, se le indicará seguir la ruta segura hacia las instalaciones, respetando de forma activa la distancia física, para lo cual se ha dispuesto en el suelo de señalización informativa.

Imagen: lectura de temperatura ingreso peatonal.




### 7.1.2 Control de ingreso parqueaderos:

Solo será habilitado el ingreso de vehículos de la carrera 43ª Avenida el Poblado; dicho ingreso será regulado de la siguiente forma:

Solo podrán ingresar al anillo vial del centro empresarial el conductor del vehículo y un pasajero, quienes deberán portar en todo momento el tapabocas, y serán sujetos a los siguientes controles:

- En el ingreso al centro empresarial se realizará control de temperatura del conductor y el pasajero.
- Se suministras gel antibacterial a los ocupantes del vehículo para la desinfección de las manos.
- Se indicara al conductor que al parquear deberá ocupar las celdas de parqueo teniendo en cuenta dejar una celda vacía entre cada vehículo, garantizando así las distancias de seguridad para evitar contactos entre las personas.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA	Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

- d) La empresa operadora del parqueadero aplicará el procedimiento de asepsia de los medios utilizados para el control del acceso y cobro, capacitando a todo el personal en operación.
- e) Para el ingreso a las torres desde los parqueaderos se procederá a realizar desinfección al calzado por medio del tapete de sanitización ubicado en los ingresos a las mismas.

Imagen: lectura de temperatura ingreso vehicular.



**7.1.3 Ingresos a las torres:** Para el ingreso a las torres se conservará el distanciamiento físico y procederá de la siguiente forma:

Las personas que poseen tarjeta de control de acceso procederán a pasar por los torniquetes hacia la zona de espera de los ascensores conservando la distancia física de 2 metros.


Las personas que no posean tarjeta, procederán a su registro y autorización de ingreso, con los especialistas de servicio ubicados en las recepciones de cada torre, quien hará entrega de la tarjeta de visitante previamente desinfectada para su acceso.

### 7.3 Uso de los ascensores:

Con el objeto de evitar las aglomeraciones en los ascensores, serán utilizados de la siguiente forma:

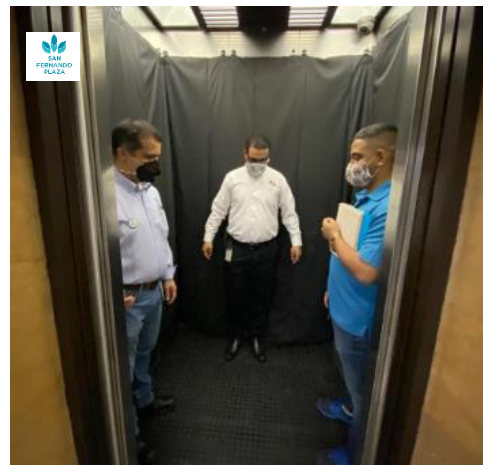
- a) Durante la espera del ascensor se deberá respetar la distancia física, determinada por la señalización ubicada en el suelo.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

- b) Para el uso de los ascensores en todo momento tendrán prioridad las personas con movilidad reducida, tercera edad y mujeres en embarazo.
- c) Cada ascensor solo podrá ser utilizado por 03 personas a la vez, ubicados de forma tal que conserven la máxima distancia posible durante su uso, esta información será expuesta en habladores en la zona de espera de ascensores de cada piso.
- d) Cada ascensor tendrá una señalización en el piso del mismo, indicando los espacios de ocupación.
- e) Para los pisos bajos de la edificación se debe promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de las personas lo permite.


**Imagen: Distanciamiento físico al interior de los ascensores.**



En caso de presentarse durante el control de ingreso una persona con síntomas de infección respiratoria, de forma inmediata se le informará que no será posible su ingreso a las instalaciones de acuerdo a las disposiciones emitidas por el gobierno nacional por la pandemia, seguidamente será registrado en el formato de novedades y será reportado a las autoridades de salud y se le indicará dirigirse a su hogar y comunicarse de forma inmediata con la EPS para iniciar su tratamiento y seguimiento.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--




	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

#### **7.4 Pasos a seguir en caso de posible contagio por COVID -19 en las instalaciones del Centro Empresarial:**

En caso de presentarse un caso sospechoso de contagio por COVID-19, ya sea de propietarios, arrendatarios, colaboradores, contratistas proveedores, clientes o visitantes, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Para las personas de la torre de vivienda no deberán desplazarse por las áreas comunes, deberán reportar a las autoridades de salud sobre la situación, seguir las instrucciones por parte de estas, iniciar cuarentena en su apartamento, adicionalmente deben informar a la administración para realizar los apoyos y medidas correspondientes, conservando en todo momento la confidencialidad.
- Para colaboradores de la administración y empresas, deberán comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19,
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de

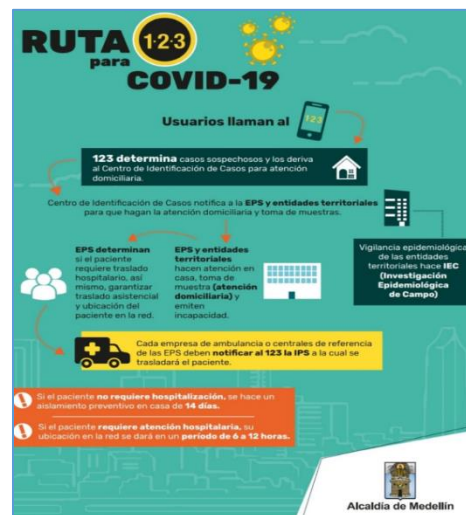
Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA	Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.


- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del establecimiento por la empresa y las comunes del centro empresarial como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas hayan tenido contacto directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

## Imágenes síntomas y Guía de contacto para de sospechosos COVID -19



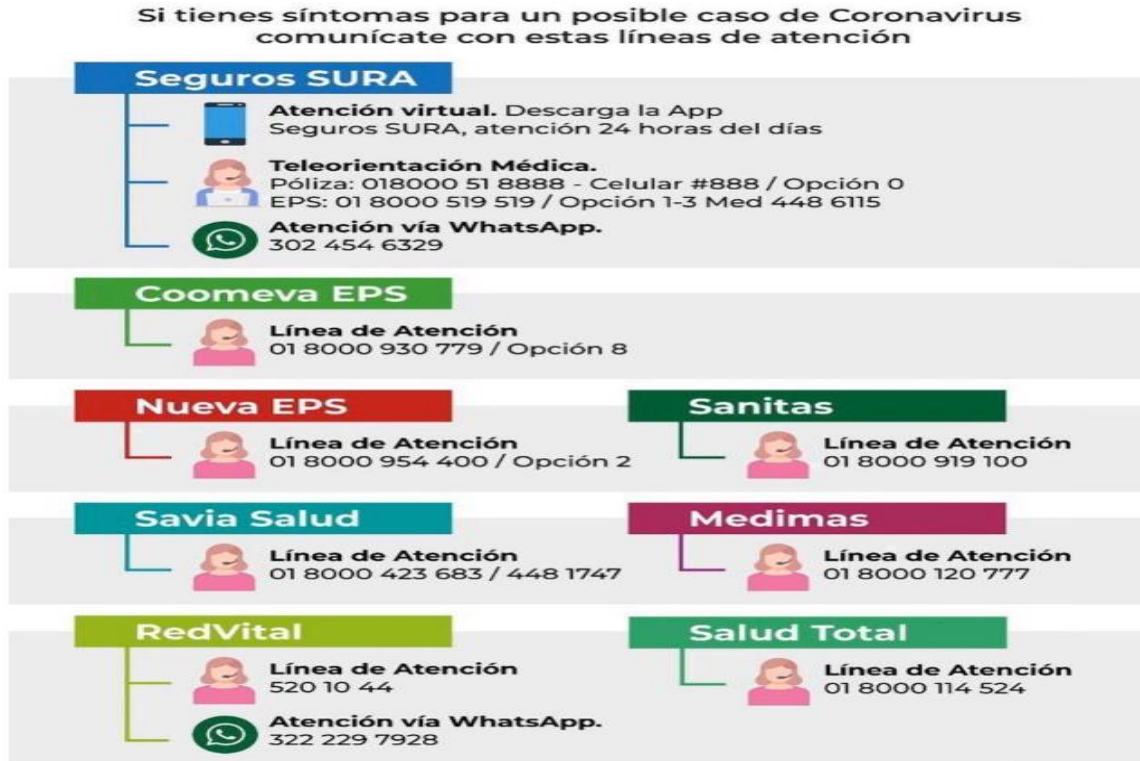
Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

## Imagen Guía de contacto EPS para reporte de sospechosos COVID - 19

Si tienes síntomas para un posible caso de Coronavirus comunícate con estas líneas de atención



**Seguros SURA**

- Atención virtual. Descarga la App Seguros SURA, atención 24 horas del día
- Teleorientación Médica. Póliza: 018000 51 8888 - Celular #888 / Opción 0  
EPS: 01 8000 519 519 / Opción 1-3 Med 448 6115
- Atención vía WhatsApp. 302 454 6329

**Coomeva EPS**

- Línea de Atención 01 8000 930 779 / Opción 8

**Nueva EPS**

- Línea de Atención 01 8000 954 400 / Opción 2

**Sanitas**

- Línea de Atención 01 8000 919 100

**Savia Salud**

- Línea de Atención 01 8000 423 683 / 448 1747

**Medimas**

- Línea de Atención 01 8000 120 777

**RedVital**

- Línea de Atención 520 10 44
- Atención vía WhatsApp. 322 229 7928

**Salud Total**


- Línea de Atención 01 8000 114 524

## 8. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

Adicionalmente se difundirán de manera permanente las siguientes disposiciones:

- En caso de cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19, los colaboradores deberán reportar de forma inmediata a la administración.
- Todos los trabajadores y su núcleo familiar deberán registrarse en la plataforma <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida>.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

- Diariamente deberán reportar su estado de salud y el de las personas con las que convive, esta información será registrada en la planilla diaria de novedades en salud del personal.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, cada colaborador deberá realizar el protocolo de lavado de manos y cada 3 horas deberá realizar de nuevo esta acción, o antes si se ha expuesto a contacto con posibles áreas de común contacto que posiblemente puedan estar contaminadas.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e iOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Aplicar todas las medidas de bioseguridad establecidas por la Administración y demás disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional.

## 8.1 Desplazamientos

### 8.1.1 Desde y hacia el lugar del trabajo

Para disminuir el riesgo de contagio del COVID-19, las empresas comunicarán a los colaboradores los protocolos de traslado, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.


### 8.1.2 Traslado en medio de transporte masivo

- Hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes.
- Procurar mantener distancia mínima de un (1) metro entre las personas.
- Aplicar el protocolo de etiqueta respiratoria.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos al llegar al destino.

### 8.1.3 Transporte en Vehículo Propio

- Abrir las ventanas, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
- Para viajes cortos, considera caminar o usar bicicleta.
- Si se viaja con acompañante, solicitar que se haga en la parte de atrás, al lado derecho del vehículo.
- Evitar viajar con personas que tengan síntomas de virus.
- Aplicar el protocolo de etiqueta respiratoria.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

- Aplicar el protocolo de lavado de manos al llegar al destino.
- Limpiar las superficies como cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, manijas y freno de mano cuando se llegue a destino.

### 8.1.5 Transporte en moto o bicicleta

- Limpiar el vehículo a diariamente, especialmente los manubrios.
- Mantener limpio el casco, gafas y elementos de protección. En caso de estornudo, limpiar y desinfectar.
- Evitar que otras personas utilicen los elementos de protección.
- Aplicar el protocolo de lavado de manos al llegar al destino.

### 8.1.6 Interacción con terceros (Clientes, Proveedores, Visitantes)


- Establecer el uso del tapabocas y guantes no estériles, nitrilo o caucho.
- Mantener la distancia de seguridad de 2 metros entre las personas.
- Establecer sitios para la recepción de clientes, aliados o visitantes.
- Aplicar el protocolo de etiqueta respiratoria durante las reuniones y protocolo de lavado de manos.
- Evitar firmar documentos físicos, a no ser que se cuente con lapicero propio.
- Fomentar el pago a través de medios electrónicos.
- La empresa se adhiere a los protocolos de los clientes y proveedores, siempre y cuando estos sean más exigentes, en caso de no existir las condiciones mínimas de seguridad para el personal que presta los servicios en instalaciones de los clientes se debe suspender inmediatamente las actividades y coordinar con los jefes de contratos para garantizar las medidas necesarias de seguridad emitidas por el ministerio de salud y trabajo.

## 8.2 medidas SST

Desde seguridad y salud en el trabajo, se dispondrán las siguientes acciones:

- Se solicitará a la ARL el soporte y apoyo técnico referente a las medidas de protección del sector salud aplicable a los colaboradores de la copropiedad.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

- Establecer los procedimientos, guías y mecanismos dirigidos la protección de la salud de los colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y visitantes.
- Velar por la correcta dotación de EPP y verificar su uso permanente.
- Determinar la estrategia y medios efectivos del plan de comunicaciones.
- Realizar seguimiento y apoyo a los colaboradores que pudieran ser contagiados por el COVID - 19.
- Las demás directrices contempladas en la Resolución 666 de 2020 y demás normativas sectoriales aplicadas a la copropiedad.


## 9. plan de comunicaciones Administración Centro Empresarial.

Se ha implementado un plan de comunicaciones donde se divulgará la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo a los colaboradores, contratistas, proveedores, copropietarios, arrendatarios, clientes y visitantes, estableciendo líneas claras de comunicación desde los medios presenciales y no presenciales.

El plan contempla brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que permanezca en las instalaciones de la copropiedad, sobre la prevención, el autocuidado, las pausas activas, las rutinas para la desinfección de las manos constantemente, aplicación del distanciamiento físico y social (no abrazar, besar ni dar la mano) y demás disposiciones contempladas dentro de las normativas nacionales aplicables durante la pandemia por COVID - 19.

Las piezas graficas diseñadas en el plan de comunicaciones cumplen un con formatos que permiten a las personas que de forma visible, legible, la información suministrada sea oportunas, clara y concisa, la cual será difundida en medios físicos por medio de afiches, uso de carteleras de ascensores, vinilos adhesivos en pisos y paredes, o también por todos los medios virtuales a través de las redes sociales, e-card, circulares digitales y mensajes masivos por grupos de whatsapp oficiales.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

Parte del material de referencia utilizado en el plan de comunicaciones, tendrá como referencia las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El plan también contempla la realización de charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), esto en la medida de lo posible utilizando las TIC'S o teniendo en cuenta que cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

### 9.1 Elementos Plan de Comunicaciones.


1. Divulgación de los protocolos completos, formato carta comunicado:

- \*Enviar por correo a toda la base de datos de las empresas en los locales y oficinas dentro del Centro Empresarial
- \*Enviar por grupos de WhatsApp (vivienda, comercio y el nuevo de oficinas que ya está creado y listo para enviar contenidos)
- \*Entregar personalmente en las oficinas y comercios que están en operación.
- Dejar una copia del protocolo de forma física en los Lobbys, en cada oficina, en cada local y por apartamento.

2. Campañas previas a la reapertura por cumplimiento de Ley

- Previa al ingreso las campañas se realizarán por mail, redes sociales y grupos de WhatsApp.
- Con la reapertura las reforzaremos por mail, medio físicos, y pantallas del centro empresarial.
- Todas las comunicaciones en relación a protocolos y campañas sobre Covid-19, estarán enmarcadas en la campaña "SAN FERNANDO PLAZA TE CUIDA"

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

### 3. Campaña lavado de Manos:

- Inicia el día 30 de abril con campaña del correcto lavado de manos en nuestras redes sociales, por correo y grupos de WhatsApp.
- Serán ubicadas piezas graficas en los sitios donde se instalarán los lavamanos auxiliares, estaciones de gel antibacterial y en las carteleras de información de los ascensores.

### 4. Campaña tiempos de ingreso:

- La enviamos por todos los medios de comunicación y es donde vamos a brindar orientación de los tiempos promedio de ingreso al centro empresarial para que las personas se preparen y programen sus tiempos.

### 5. Campaña recomendaciones generales:

- Esta debe incluir distanciamiento social, tiempos para lavado de manos, recomendaciones al toser o estornudar, ventilación de espacios y demás.
- Campaña uso correcto tapabocas
- Campaña correcto uso de guantes
- Campaña recomendaciones para transporte público: ya se inició en redes compartiendo contenidos del ministerio de salud y la debemos de continuar.

### 6. Envío y publicación de resumen protocolo COVID - 19 2020 CISP

- Este resumen nos sirve para comunicar por todos los canales tanto en redes, grupos de WhatsApp, mail, físicos.


### 7. Publicación permanente de acciones realizadas por la administración:

- Comunicación de los protocolos de limpieza
- Comunicación de los procesos de fumigación.
- Formato: fotos, video y piezas gráficas

### 5. Señalética corporativa:

Se dispondrán de elementos de señalética, con el objeto de realizar de forma permanente recordación en las personas que ingresan y circulan en las instalaciones del centro empresarial.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020		

**9.1.1 Piezas graficas utilizadas en el plan:**

**Pieza No 01: Señalización distancia física.**




**Pieza No 01: Plano de ingreso al Centro Empresarial.**



Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA	Fecha: 14/04/2020
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	
	PANDEMIA COVID - 19 - 2020	

## Pieza No 02: Señalización Ingreso

**¡BIENVENIDOS!**

**¡Nos encanta recibirte!**

Para tu Ingreso ten en cuenta:

- 

Por tu seguridad mediremos la **temperatura**
- 

El uso del tapabocas es **indispensable**
- 

Conserva tu distancia **2 metros**
- 


Por tu seguridad realizaremos desinfección de tus **manos y calzado**

**SAN FERNANDO PLAZA TE CUIDA**

## Pieza No 03: Señalización Recomendaciones importante.

**SAN FERNANDO PLAZA TE CUIDA**

**RECOMENDACIONES IMPORTANTES**

- 

Lava tus manos con jabón frecuentemente
- 

El uso de tapabocas es indispensable
- 

Cúbrete con la parte interna de codo al toser o estornudar
- 

Al saludar evita el contacto cercano
- 


Conserva 2 metros de distanciamiento
- 

En el ascensor máximo 3 personas y en lo posible usa las escaleras
- 

Ventila e ilumina los espacios en tu hogar y oficina.
- 

Ante síntomas, quédate en casa y consulta a tu EPS

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA	Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

## Pieza No 04: Señalización Normas de Higiene de Manos.



## Piezas No 05: Redes sociales y Mail



Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



SG-SST  
CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO  
PLAZA  
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
PANDEMIA COVID - 19 - 2020

Código: PRBIO- SST

Versión: 01

Fecha: 14/04/2020

Infórmate acerca del **CORONAVIRUS**

Entérate y resuelve tus dudas sobre el coronavirus covid 19

Te invitamos a informarte a través de las cuentas oficiales de las autoridades de salud

**CUARENTENA POR LA VIDA**

¡Quédate en casa!

#JuntosSaldremosAdelante

Estamos para ti y para tu servicio, **ahora de forma virtual** para garantizar que te cuidamos y nos cuidamos

Adicional, contamos con personal en sitio para cuidar tu seguridad y la de las instalaciones, al igual que personal de apoyo en emergencias.

CONTACTANOS: **301 670 4498**  
espservicio@sanfernandoplazamedellin.com

#SEGUIMOS CONTIGO

#SeguimosContigo

Pensa

En

#SEGUIMOS CONTIGO

#Seguimos contigo

#SEGUIMOS CONTIGO


#SEGUIMOS CONTIGO

SAN FERNANDO PLAZA  
#SEGUIMOS CONTIGO

Realizó:  
SSP Asesores

Revisó:  
Sebastián España  
Jefe Operativo

Aprobó:  
Carolina Naranjo  
Gerente General

	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO PLAZA	Versión: 01
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020




## REFERENCIAS:

- Decreto 488 de 2020. "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
- Resolución 358 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 385 de 2020. "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".
- Resolución 380 de 2020. "Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".
- Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)".

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--



	SG-SST	Código: PRBIO- SST
	CENTRO EMPRESARIAL SAN FERNANDO	Versión: 01
	PLAZA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PANDEMIA COVID - 19 - 2020	Fecha: 14/04/2020

- Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19".
- Resolución 000666 del 24 de abril de 2020. Protocolo General de bioseguridad para Mitigar, Controlar y Realizar el adecuado Manejo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Ministerio de Sanidad y Consumo (2007) - Plan De Continuidad De Las Empresas Frente A Emergencias Pandemia De Gripe.
- Instituto Nacional de Salud - Asociación Colombiana de Infectología (2007) - Manual De Bioseguridad.
- OMS - Orientaciones provisionales (2020) - Prevención Y Control De Infecciones Durante La Atención Sanitaria De Casos En Los Que Se Sospecha Una Infección Por El Nuevo Coronavirus.
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. - Administración de Seguridad y Salud Ocupacional - OSHA 3992-03 (2020) - Guía Sobre La Preparación De Los Lugares De Trabajo Para El Virus Covid-19.
- INFECTIO, Revista de la asociación colombiana de infectología - Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-COV-2/COVID-19 en establecimientos de atención de la salud (2020) - Recomendaciones Basadas En Consenso De Expertos E Informadas En La Evidencia.
- Ministerio de Salud y Protección Social Bogotá (2020) - Lineamientos Para El Sector Productivo De Productos Farmacéuticos, Alimentos Y Bebidas Durante La Epidemia De Coronavirus (Covid-19) En Colombia.

Realizó: SSP Asesores	Revisó: Sebastián España Jefe Operativo	Aprobó: Carolina Naranjo Gerente General
--------------------------	---	--